



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO No.126 FECHA: 6 DE MARZO DE 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	

**POR EL CUAL SE CITA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de acuerdo a lo establecido por la ley.
2. Que se hace necesario el estudio y aprobación de los proyectos de acuerdos Municipales que se relacionan más adelante.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Citar al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias del 9 al 14 de marzo de 2009, ambas fechas inclusive, para debatir y aprobar los proyectos que con este se le presentan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias se debatirán los siguientes proyectos de acuerdo:

1. Por medio del cual se conceden unas facultades protémptore al Alcalde Municipal.
2. Por medio del cual se autoriza al alcalde para vender activos propiedad del Municipio y destinar los ingresos a ejecutar el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

